

Para una crítica radical del estado social de derecho

PEDRO GARCÍA OLIVO – LA HAINE :: 19/11/2012

(El estado del bienestar según sus críticos y victimados)

“Si tuviera la sartén por el mango ni siquiera me molestaría en construir un edificio como éste [la cárcel]

para meter en él a todos los polis, directores, putas de lujo, chupatintas, militares y diputados.

No, los pondría en el paredón y acabaría con ellos,

igual que ellos hubieran hecho ya hace años con los tíos como yo;

quiero decir, lo habrían hecho si supieran lo que significa ser honesto”.

Alan Sillitoe, “La soledad del corredor de fondo”

1)

El Estado

Que el Estado sobrevino para “sostener” un orden económico y social fracturado, una dominación de clase, una modalidad específica de división del trabajo, resultantes del desarrollo de las fuerzas productivas, es una idea vieja y sólida que nos recuerda enseguida a Engels. Que el Estado fue, en la historia de la iniquidad, lo primero; y debe concebirse como “premisa” de aquella rotura, “requisito” de la desigualdad y de la explotación social, factor constituyente y nunca mero derivado, como argumentó Clastres apoyándose en informes de la antropología, es una hipótesis que seduce porque trastorna. Pero, causa o efecto, apenas puede discutirse que solo hay Estado donde hay opresión y que los aparatos administrativos tienen por objeto la “reproducción” de la forma de injusticia social imperante.

El “monopolio de la violencia legítima”, la creación de una fuerza pública armada, distingue al Estado desde sus inicios, como subrayó el autor de El origen de la familia... De un modo sustancialmente acabado bajo la Modernidad, Leviatán se dotará asimismo de un armazón estrictamente bífido: el cielo de un entramado de leyes (normas de obligado cumplimiento) y el suelo de un repertorio de procedimientos para sancionar las desobediencias y castigar a los transgresores -el Derecho. Desde esta perspectiva, hablar de “Estado de Derecho” constituye casi una redundancia: sin la policía moral del Derecho no hay Estado Moderno, como tampoco subsistiría sin la policía física de sus esbirros armados.

Desde el siglo XIX, y conforme se municióna y asienta el Liberalismo, al “Estado de Derecho” incumbirá la salvaguarda de la máquina productiva y de las relaciones sociales definidoras del Capitalismo. Marx lo señaló con toda claridad: “El Estado de una sociedad dividida en clases es siempre el Estado de la clase dominante”. Cambiando de lenguaje, podría decirse que el Estado burgués se especifica por su implicación en la invención del Proletariado: forja “legal” y “caracteriológica” (político-jurídica y psico-moral) de la clase

obrero típica, regeneración incesante de ese objeto de la explotación material y de esa forma sometida de subjetividad sin la cual no es pensable la figura entronizada del empresario, o del banquero, como tampoco el perfil parasitario del funcionario y del político.

2)

El Estado del Bienestar

Nicos Poulantzas consideró que “fascismo” y “democracia” eran las dos cartas que, para defender sus intereses, la burguesía podía poner encima de la mesa, en función de la coyuntura económico-social y de las relaciones de fuerza. Yo me distancié de esa teoría al estimar que el “demofascismo” es ya la carta única de los grupos sociales dominantes, su carta exclusiva, que hoy por fin ponen boca arriba. Pero recupero a Poulantzas en segundo plano para sugerir que, por un lado, el “Estado Social de Derecho” (en mi acepción: un Estado que esgrime demagógicamente la causa de la cohesión social, de la “integración” de la población, de la “atención” a las necesidades de los ciudadanos, de la “dignificación” de las condiciones de vida de la masa laboral, etc.) y, por otro, un “Estado de Derecho” que ya no valida el término “social” (afín a la doctrina liberal crasa, instauradora de una guerra de todos contra todos, de todos los individuos contra todos los individuos, solo regida por el deus ex machina del Mercado, guerra entre desiguales y mercado subrepticamente “gestionado”) sí son las dos piezas que el Demofascismo, con las clases y fracciones de clase que mantiene en la supremacía socio-económica y en la prevalencia política, puede hacer tocar, como música de fondo, en este baile absurdo y suicida de los hombres y mujeres de las sociedades democráticas occidentales. Estado Social de Derecho y Estado Mercantil de Derecho: dos maneras, que admiten mixturas, de reproducir el status quo social general; dos composiciones que cabe alternar y en ocasiones “fusionar” (el Estado social no deja de ser un estado mercantil y el Estado mercantil no se desentiende sin más de la cuestión social) para dictar los movimientos corporales de esos enloquecidos danzantes del Capitalismo tardío. Estado de Derecho, social o mercantil, que sanciona y blinda la propiedad privada, la economía del Capital, las clases sociales en su oposición regulada, la tiranía de la democracia representativa y el fundamentalismo ideológico liberal.

La forma menos vaporosa del Estado Social de Derecho ha recibido el nombre de “Estado del Bienestar”, que no señala un bienestar de todos en el área de las potencias hegemónicas y que se funda en el malestar de casi todos en el ámbito de los países dependientes, como han denunciado tantos críticos del neo-imperialismo y de la globalización. Esta modalidad del Estado no aparece como un “telos” de la lógica política del Capitalismo: puede venir y puede irse, se acerca y se aleja. Hoy tiende a difuminarse, en lo que atañe a los países del sur de Europa; pero persevera y hasta se fortalece en otros, europeos y no europeos. Pretendo contribuir a su crítica, pues la percibo como la mayor engañifa, como la mentira más descarnada, como el engendro más falsario, más venenoso, que cabe disponer para la justificación (legitimación) de la coerción gubernamental y de la explotación social, para la perpetuación de la casta política y del canon de vida de los sectores burgueses y “aburguesados” (de un lado, empresarios, banqueros, funcionarios,...; de otro, empleados y trabajadores que comparten la psicología, la mentalidad, lo que Horkheimer llamó el “carácter social”, de la clase dominante: la mayor parte de la población en las naciones del Norte, por tanto).

Desde un punto de vista genealógico, el “Estado Social de Derecho”, análogo en sus categorías fundamentales al “Estado del Bienestar”, halla “astillas proféticas” de lo que ha devenido en la contemporaneidad, un “lugar de procedencia”, en el subsuelo filosófico, epistemológico, del Despotismo Ilustrado (“Todo para el Pueblo, pero sin el Pueblo”: administración de las necesidades “postuladas” del Pueblo en beneficio de las oligarquías). Desde ese momento, la estatalización del Bienestar queda soldada al despotismo, al autoritarismo, a la coacción política; y queda atada, también, a la Ilustración y a sus conceptos rectores -noción “cósica” de la verdad, elitismo, misionerismo social, racionalismo desalmado, finalismo,... La política de Federico II el Grande, monarca de Prusia, es citada a menudo como exponente de esta síntesis y augurio del “Estado Social”.

En segundo lugar, el “Estado del Bienestar” se prefigura, al nivel de la expresión ideológica, de la cuasi-doctrina, en las postrimerías del siglo XVIII y a lo largo del XIX, de la mano del liberalismo en ascenso, de los nacionalismos, de la axiomática constituyente del Estado-Nación (forma capitalista de gestión del espacio social). En el gran laboratorio político-ideológico de la Modernidad, proceso que se ha denominado “Revolución Francesa”, Antonelle, en su discusión “amistosa” con Babeuf (y partiendo de Rousseau: “que todos tengan lo necesario y nadie posea en demasía”), esboza la aspiración nuclear de la posterior socialdemocracia y también del Estado Social, del Estado del Bienestar: “mantener un grado soportable de desigualdad en las fortunas”.

“Hemos llegado un poco tarde, tanto el uno como el otro, si hemos venido al mundo con la misión de desengañar a los hombres sobre el derecho de propiedad. Las raíces de esta institución fatal son demasiado profundas y dominan todo; ya no se pueden extirpar en los grandes y viejos pueblos...”

La eventual posibilidad del retorno a ese orden de cosas tan simple y tan bueno (el estado de comunidad) quizá no es más que un sueño...

Todo lo más que cabría esperar sería un grado soportable de desigualdad en las fortunas...”.

Es decir, se preconiza la intangibilidad de la propiedad privada, de la división en clases, de la plusvalía capitalista, del libre mercado (base material de la “representación” política, con su juego de partidos y de elecciones). Trascurridas unas décadas, Von Stein vindicará precisamente el “Estado Social” (se le considera uno de los “padres” del concepto) como expediente para atenuar los desórdenes y las violencias suscitadas por el conflicto de clases y conjurar así el peligro de la revolución...

La deriva “socialdemócrata” del marxismo, con la aceptación de las reglas del juego de la democracia burguesa, que desemboca en una ruptura explícita con su matriz y una convergencia con las posiciones clásicas del radicalismo liberal, termina de aportar los ingredientes para el compuesto movedizo del Estado del Bienestar (reformismo socio-laboral, productivismo, mística del Progreso, ideología de la reconciliación de las clases, codificación de “derechos humanos”, “progresismo” ético-jurídico,...).

Se ha sostenido que la noción “Estado Social de Derecho” designa un principio, mientras que “Estado del Bienestar” se refiere a una práctica. Yo estimo que, en la actualidad, ambas expresiones remiten a un mismo objeto; y las utilizo como sinónimas. El “Estado Social de Derecho” ostenta, sin embargo, como término, un prestigio y un aura superior al del

“Estado del Bienestar”: los adversarios de este último, por ejemplo, tienen más miramientos a la hora de extender sus críticas a la noción de “Estado Social”. Por utilizar una analogía fácil, diría que estamos ante la misma “letra”, solo que una aparece con mayúscula (“Estado Social de Derecho”) y la otra con minúscula (“Estado del Bienestar”). También cabría sugerir que el “Estado Social de Derecho” aparece como el continente del “Estado del Bienestar”; y el “Estado del Bienestar” deviene como el único contenido del “Estado Social de Derecho”.

3)

Los críticos

La gama de aprensiones, repulsas, reconvenciones, repudios y rechazos teóricos que ha merecido el Estado, incluida la especie que mentimos “del Bienestar”, es casi inabarcable. Pero cabría destacar seis figuras, seis posiciones cardinales de crítica en gran medida todavía vigentes:

1. La denegación anarquista “clásica” del Estado, desde Bakunin y Kropotkin hasta Stirner.

2. La concepción marxista “ortodoxa” del Estado, tal y como se configura en los textos de Engels, Marx y Lenin; y el modo en que es “leída” por Althusser y otros estructuralistas.

3. La crítica de la socialdemocracia como instancia de “desmovilización” e “integración” de las masas populares en el orden capitalista, desde la perspectiva que inaugura Graco Babeuf, antes de la cristalización del “Estado social”, y que, de algún modo, retoma W. Benjamin. Lo que, a mediados del siglo XIX, Lorenz Von Stein marcaba como un propósito insoslayable del Estado “social” (desplegar reformas que conjuren el enfrentamiento de clases y eviten los daños de la subversión) se vislumbra ya un logro, un objetivo cumplido, cuando Benjamin, cien años más tarde, concibe las “Tesis de Filosofía de la Historia”.

4. Los efectos “toxicológicos” (adicción, dependencia) de la protección estatal, según I. Illich. En sus obras sobre la educación, la sanidad, los transportes,... este autor denuncia incansablemente el modo en que las “burocracias del bienestar social” acaban con la capacidad de auto-organización del individuo y con la cooperación comunitaria, generando impotencia psicológica entre los ciudadanos, en una suerte de auténtica “toxicomanía” de la asistencia estatal.

5. La revisión de la problemática del Estado por los autores que analizan las relaciones de poder y de saber en el marco de la “biopolítica” moderna. Partiendo sobre todo del “último Foucault” y aprovechando los estudios de Agamben, cabe desplazar los acentos en la crítica del Estado del Bienestar, abriendo campos de investigación y de resistencia que no se percibían desde las tradiciones anticapitalistas precedentes.

6. El cinismo constituyente de todo Estado Social, tal y como se insinuaba en sus categorías y prácticas fundacionales (Girardin, Maffesoli, Sloterdijk,...). La forma de racionalidad de que se asiste la literatura del Estado del Bienestar, los conceptos filosóficos que determinan su desenvolvimiento político, arrastran la mácula de la onto-teo-teleología moderna y del productivismo burgués, incapacitándose por tanto para una praxis que no se revele genuinamente “anti-social”, preservadora de la desigualdad y de la explotación.

4)

Los resistentes y victimados

Pero el Estado del Bienestar halla también una poderosa “fuente de impugnación” en la realidad histórico-social. Y cabe hablar de “islotos de ausencia de Estado”, de “huecos”, de “oasis de desestatalización”: formaciones que han subsistido, y en menor medida subsisten, “sin Estado”, para la sorpresa de tantos politólogos occidentales. “Resistentes” a Leviatán, que se convierten a pasos agigantados también en sus “víctimas”....

Se encargaba el imperialismo de arrasar culturas y dismantelar estructuras económico-políticas en África cuando “chocó” con una realidad que nuestros antropólogos no han podido ocultar: la existencia de “pueblos sin gobernantes”, de “anarquías organizadas” (H. Barclay, J. Middleton y D. Tait), etnias y comunidades que englobaban en ocasiones a millones de personas y que se desenvolvían en ausencia del Estado, lejos de la subordinación a una máquina burocrática, a un aparato gubernamental. Mbah e Igariwey nos han proporcionado la “lista” de los pueblos que “carecen de autoridad centralizada, maquinaria administrativa e instituciones judiciales, en resumen, que carecen de gobierno y de dirigentes, y en los que no existen divisiones acusadas de rango, estatus o riqueza, es decir sociedades sin Estado”: “Entre las sociedades sin estado que existieron en el continente se encontraban los Igbo, Birom, Angas, Idoma, Ekoi, Ndembe, los pueblos del delta del Níger, Tiv de Nigeria, Shona de Zimbabwe, Lodogea, Lowihi, Bobo, Dogón, Konkomba, Birifor (Burkina Faso, Níger), Bate, Kissi, Dan, Logoli, Gagu y Kru, Mano, Bassa Grebo y Kwanko (Costa de Marfil, Guinea, Togo), Tallensi, Mamprusi, Kusaasi (Ghana) y los Nuer (al sur del Sudán), etc., contabilizándose hoy en día casi doscientos millones de personas en total”.

América Latina había surtido y sigue surtiendo, asimismo, testimonios de ese fenómeno: la proliferación de “pueblos sin Estado”, de etnias y comunidades ajenas a la ley positiva de la Administración. Levi-Strauss habló, a propósito, de “la sociedad de la naturaleza”; y Pierre Clastres analizó un aspecto de estas formaciones casi incomprensible para un europeo “cívico”: que los Jefes, los Líderes de muchas tribus, en absoluto actuaban como “dirigentes” y podían estar al frente sin mandar, sin ejercer el poder, renunciando a la autoridad. Pero no solo en las selvas tropicales, y entre grupos nómadas de cazadores y recolectores, se dio el vacío del Estado. Las comunidades mesoamericanas “en usos y costumbres”, que fechan su esplendor en los siglos XVIII y XIX y, combatidas por el liberalismo y la globalización, subsisten hoy, por ejemplo, en vastas regiones de México y en no pocas localidades de Guatemala, descritas por Carmen Cordero para el caso de Oaxaca y por Lapierre, entre otros, en lo concerniente a Chiapas, estructuralmente semejantes al “sistema de aldeas” del África Negra (aún vivo allí donde desfallece la influencia de la ciudad, nos recuerdan los investigadores africanistas), han alcanzado un grado importante de cristalización organizativa y reivindicativa, y ondean con entusiasmo la bandera de la autonomía indígena, de la tradicional “ley del pueblo” (que significa la supresión “local” de la gobernanza y la imposibilidad de incorporarse a un proyecto moderno de “Estado-Nación”), como atestiguan la lucha zapatista del FZLN y la resistencia magonista del CIPO-RFM, dos meros botones de muestra.

En América del Sur se repite este escenario, este conflicto entre el anhelo anti-estatal

indígena y los proyectos “modernizadores” de las autoridades, como se ha evidenciado dramáticamente en Bolivia, en Perú, en Ecuador,... En “La bala y la escuela” denuncié cómo la idea del autogobierno local, la llamada “democracia india” (directa, basada en la asamblea, con cargos rotativos, electos y no remunerados, sin “representantes”, sin “partidos”, sin “fuerza pública”, sin “código jurídico escrito”, etc.), sigue pagando cuotas de sangre solo por resolverse en práctica; sigue siendo sofocada por las armas, lo reiteraba Pablo Cingolani, incluso allí donde un indígena corona el poder del Estado...

Al lado de las comunidades indígenas “sin Estado”, documentadas también en Asia, en Oceanía, en las zonas frías próximas a los casquetes polares,... encontramos asimismo la “anti-política” de muchos pueblos nómadas, que se han desenvuelto libremente por las tierras, manifestando un orgulloso “desinterés” hacia las leyes de las Naciones que las acreditaban como propias. Paradigmático es el caso gitano, que analicé en “Del pogrom al programa. Hipocresía del interculturalismo y aniquilación de la gitaneidad”. Enfrentados y perseguidos por las leyes de los países que habitaban temporalmente, los gitanos han conservado, hasta anteaayer, unas pautas de organización interna, una conformación social y de la vida cotidiana, vueltas contra las pretensiones homogeneizadoras de las burocracias, “al margen” y “en contra” de los usos jurídicos sancionados por los Estados. Así lo subrayaron, con fuerza inusitada, Félix Grande y Bernard Leblond, entre otros. Habiendo sobrevivido al “pogrom”, a la detención y al encarcelamiento masivos, los gitanos sucumben, como diferencia, como idiosincrasia, a la insidia integradora del “programa” (asimilacionismo de nuevo cuño, “multiculturalista”) e incrementan la lista de los victimados por la Administración.

Por último, en el corazón mismo de Occidente, en lo que hemos denominado “mundo rural-marginal”, en las aldeas recónditas, a menudo de montaña, pastoriles o agrícolas de subsistencia, el Estado fue “puesto a raya”, “silenciado” o “aplazado”, en beneficio de prácticas asamblearias y cooperativistas, de fórmulas de autogestión y de apoyo mutuo. Pueblos donde el Estado “apenas llegaba” se han organizado de un modo autónomo durante décadas, indiferentes a los decretos de los gobiernos y a los edictos de las alcaldías, discursos lejanos de gentes desconocidas. “Diferencia amenazada que nos cuestiona”, como sostuve en el ensayo publicado por la revista “Raíces”, hoy se batan en retirada, ante la acometida circunstancial de la modernización capitalista, de la que forman parte los proyectos agro-eco-turísticos alentados por los gobiernos.

Es importante señalar que, en los tres casos (indígena, nómada, rural-marginal), la “ausencia de Estado” se acompaña de la pervivencia de órdenes sociales igualitarios, sin escisión, sin dominio de clase, sin asalarización de una parte del colectivo; y de una disposición de la vida cotidiana regida por las formas diversas de la ayuda mutua, de la colaboración entre compañeros. Democracia directa, comunalismo y ayuda mutua constituyen la respuesta simétrica (anti-estatal) al elaborado altericida (filo-estatal) de la democracia representativa, el trabajo alienado que emana de la propiedad privada y el individualismo avasallador...

Contra el Estado del Bienestar, pues, cabe disponer, al lado de las palabras de sus “críticos”, la praxis de sus “resistentes-victimados”.

5)

Los mercenarios

Al calor del Estado Social de Derecho ha surgido una retícula de “profesionales”, generadores a sueldo del supuesto “bienestar”, galería de “mercenarios” desencadenante de la “adición” a la protección institucional. Médicos y enfermeros, profesores y maestros, jueces y abogados, periodistas,... se acercan al individuo tal “misioneros” y “catequistas” de la nueva religión del Estado, dosificando el despotismo y el paternalismo, la ideología del experto y los discursos del altruismo. Desposeen progresivamente al sujeto de su capacidad de autogestión: autocontrol de la salud, aprendizaje automotivado, autonomía en las relaciones con los demás, elaboración personal de la propia opinión,... Pero acaban también con la comunidad como ámbito organizativo y de resistencia, pasando a cuchillo sus logros: medicina tradicional, educación comunitaria (local, clánica, familiar,...), derecho consuetudinario, ámbitos de reflexión colectiva,...

“Administrados”, la salud, la educación, la justicia y la opinión pública se erigen en los tentáculos del Estado, al mismo tiempo valedores del aparato y garantía de su poder omnívoro. El Estado llega a casi todos los rincones de la sociedad y de la vida cotidiana gracias a esa tropa cínica de empleados. Reclutados para el buen gobierno del territorio social y para el control de las subjetividades (ya aparezcan como “funcionarios”, “para-funcionarios” o embaucadores “liberales), segregando “ideologías específicas” (“laborales”, “corporativas”) y un particular “verosímil profesional” (“sentido común sectorial” de quienes comparten un desempeño o una función), se aplican todos los días a la preservación de la hegemonía burguesa y de la coerción democrática liberal.

www.pedrogarciaolivoliteratura.com

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/para-una-critica-radical-del-estado-soci